RESOLUCIÓN No. 027 del 2022
Junio dos (02) de 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO MEDIANTE EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA"

El Gerente de la Empresa AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A ESP; en uso de sus facultades legales en especial las señaladas en la Ley 142 de 1994 y el manual de contratación de la empresa.

CONSIDERANDO:

Que la Empresa AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A E.S.P. abrió el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No IP-ESP-001-2022, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN 28 CENTROS DE EDUCACIÓN RURAL CER DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ".

Que el valor total presupuestado asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($4.999.515.539,00).

Que vencido el plazo de presentación de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas:

PROCESO DE INVITACION PUBLICA ID-ESP-001-2022

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN 28 CENTROS DE EDUCACIÓN RURAL CER DEL MUNICIPIO DE YONDÓ."

Siendo las 11:00 a.m. del día doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2.022), se reunieron en la Empresa Aguas Y Aseo De Yondó S.A E.S.P. para la recepción de las propuestas de acuerdo con la invitación publica dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2.022), el gerente de la empresa E.S.P. ALEXANDER DIAZ BARRERA identificado con cedula de ciudadania 91.181.772 de Girón y:

NOMBRE	EN REPRESENTACION DE	C.C	FIRMA	No. FOLIOS
Richard Alarcon	union temporal CER 2022	[illegible]		
Omar Sosa Plata	Consorcio Escuelas Yondo	1046 [illegible]		

Que una vez realizada la evaluación de las ofertas, el resumen de de requisitos habilitantes la misma es el siguiente:

No	Nombre del Proponente	Capacidad jurídica – Orden Legal	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica
1	**UNIÓN TEMPORAL CER 2022**	Habilitado	Habilitado	Habilitado
2	**CONSORCIO ESCUELAS YONDÓ**	No Habilitado	Habilitado	No Habilitado

El resultado del informe de evaluación es el siguiente:

2.5. RESUMEN DE LA PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

PROPONENTE	PROFESIONALES	CONTRATOS ADICIONALES	VALOR OFERTA ECONÓMICA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
UNIÓN TEMPORAL CER 2022	21	10	50	10	91
CONSORCIO ESCUELAS YONDÓ	0	10	35,98	10	55,98

Que dentro del plazo de presentación de observaciones al informe de evaluación, se recibió observación por parte de la UNIÓN TEMPORAL CER 2022, la cual fue resuelta y publicada en el SECOP.

Que el comité evaluador consideró que la oferta más favorable fue la presentada por el proponente denominado "UNIÓN TEMPORAL CER 2022", representada legalmente por Jorge Humberto Arguello Beltrán, toda vez que fue la única que cumplió en su totalidad los requerimientos Jurídicos, Técnicos y Financieros señalados en los pliegos de condiciones. Además de ser la propuesta que se encuentra en primer orden de elegibilidad.

Que la Empresa AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A E.S.P. procederá a realizar la adjudicación del contrato acorde con el cronograma fijado en la invitación y a los parámetros legales fijados en los pliegos de condiciones.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de invitación pública No. IP-ESP-001-2022, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN 28 CENTROS DE EDUCACIÓN RURAL CER DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ", al proponente a la UNIÓN TEMPORAL CER 2022, integrada por CONYSER S.A.S, identificada con NIT. 829.000.107 – 7, (con un 50% de participación); y SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S, identificada con NIT. 900.210.295 – 1, (con un 50% de participación). La unión temporal es representada legalmente por JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.439.866 de Barrancabermeja, por un valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 4.999.509.336)

SEGUNDO: Notificar personalmente la presente resolución al representante legal de la UNIÓN TEMPORAL CER 2022, acorde a lo señalado en la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: Convocar al proponente seleccionado para que un término no superior a quince (15) días hábiles después de la notificación se haga presente en la Empresa AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A E.S.P. con el objetivo de firmar el contrato.

CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso y rige desde el momento de su expedición.

Dada en la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A ESP, a los dos (02) días del mes de junio de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

ALEXANDER DIAZ BARRERA
Gerente de la Empresa AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P